16.267

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS", CONVOCADA POR LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR REGIONAL A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota por medio de la cual el Director de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro solicita la adjudicación en el proceso correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Insumos Hospitalarios"**; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Insumos Hospitalarios"**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 244660.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios, conforme el Certificado CDP. N° 3461/2012, de fecha 17 de setiembre de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G. II Región Sanitaria – San Pedro N° 24, de fecha 20 de setiembre de 2012, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas, a las firmas: 1- Plus Caucho, 2-Expodel, 3-Hospitmat, 4-Distrib.DM, 5-Hospitalar S.A.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 02 de noviembre de 2012, fueron recibidas 3 (tres) ofertas, de las Firmas: Glorimar ICSA, Hospitalar S.A. y Droguepar S.A.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha procedido a examinar la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (Expediente A.J. N° 5753/12) emitiendo el Dictamen A.J. N° 3209, de fecha 13 de noviembre de 2012, firmado por el abogado José Benítez y refrendado por el Director General, Abogado Luis Carlos Benítez.

Que el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación, ha elevado su informe en fecha 13 de noviembre de 2012, recomendando la adjudicación a favor de las Firmas: Glorimar ICSA (RUC 80034456), y Droguepar S.A. (RUC 80025218).

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 3209, de fecha 13 de noviembre de 2.012, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales "De Contrataciones Públicas" y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "*Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 03 de diciembre de 2012, por el Dr. Edgar Chamorro, en su carácter de Director Regional, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las empresas: Glorimar ICSA (RUC 80034456) hasta un monto total de* ***G. 151.608.000*** *(Guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos ocho mil), Droguepar S.A. (RUC 80025218) hasta un monto total de* ***G. 5.658.700*** *(Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos) a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de noviembre de 2.012 con (…) fojas, complementándose con el cuadro comparativo de Precios Unitarios y cuadro de Adjudicación (…)*".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3589, de fecha 04 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

05 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, el Decreto N° 21.376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Insumos Hospitalarios"**, convocada por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM	MONTO ADJUDICADO
Glorimar ICSA	80034456	10	151.608.000
Droguepar S.A.	80025218	2 y 11	2.633.700
Total			154.241.700

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los item 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13 y 14.

Artículo 3°. Cancelar los ítem 1, 8 y 12, conforme a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Adquisición de Insumos Hospitalarios"**, convocada por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 350 Productos Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 10 – "Recursos del Tesoro", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 6°. Autorizar al Director de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro a suscribir como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los contratos correspondientes ante las firmas adjudicadas en este proceso.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm